

RE: OFICIO No. 0512 requiere autoridad judicial RAD. 202300212

Juzgado 19 Penal Municipal Conocimiento - Santander - Bucaramanga

<j19pmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 12/03/2024 10:05 AM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días, me permito enviar link carpeta digital solicitada.

 [201702183 LPC JUICIO JOSE MIGUEL DIAZ GARAVITO](#)

Atentamente,

JUZGADO 19 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA

PALACIO DE JUSTICIA - OFICINA 359

(ANTES JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA)

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023 LAS ACTAS Y CONSTANCIAS DE DILIGENCIAS, DEBEN SER CONSULTADAS A TRAVÉS DEL MICROSITE DEL DESPACHO EN EL SIGUIENTE LINK, EN EL TEMA "AVISOS", ALLÍ PODRÁ UBICARLAS POR AÑO, MES, DÍA Y RADICADO, LA DESCARGA ESTARÁ HABILITADA EN CUALQUIER MOMENTO.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-019-penal-municipal-con-funcion-de-conocimiento-de-bucaramanga>

Se les recuerda a los usuarios que el horario establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

para la atención **al público es de lunes a viernes de 8 de la mañana a 4 de la tarde.**

Por lo anterior, se debe dar aplicación a lo consagrado en el artículo 62 de la Ley 4 de 1913 en concordancia con el artículo 70 del Código Civil y artículo 54 del Código de Procedimiento Administrativo

y de lo Contencioso Administrativo, es decir, que **las solicitudes que lleguen después del horario establecido se radicarán al día siguiente hábil.**

De: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 12 de marzo de 2024 8:00 a. m.

Para: Juzgado 19 Penal Municipal Conocimiento - Santander - Bucaramanga

<j19pmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Edgar Roberto Mendoza Jaimes <cotaxiero.1@gmail.com>

Asunto: OFICIO No. 0512 requiere autoridad judicial RAD. 202300212

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, 11 de marzo de 2024

OFICIO No. 0512

Señores:

JUZGADO 19 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGAj19pmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santander

PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL**DEMANDANTE** FRANKLYN JOAO VELOSA MOSQUERA CC.
1.098.784.601

KAROL MICHEL BALLESTAS GARCÍA CC. 1.193.283.309

DEMANDADO JOSÉ MIGUEL DÍAZ GARAVITO CC. 91.153.921

EDUARDO JIMÉNEZ MORENO CC. 91.233.964

TRANSPORTES COLOMBIA S.A NIT. 890200855-8

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860028415-5

RADICADO 68001-31-03-010-2023-00212-00

Con el presente, me permito comunicar que mediante auto de fecha 15 de diciembre de 2023, se ordenó:

"...2.5 DOCUMENTAL SOLICITADA:

2.5.2. Se ordena OFICIAR al Juzgado 19 Penal Municipal de Conocimiento de Bucaramanga para que con destino a este proceso, remita copia de los audios y evidencias del proceso 68001-6000-160-2017-02183 seguido contra JOSÉ MIGUEL DÍAZ GARAVITO, que hasta la fecha se hayan recaudado. ..."

Lo anterior, para los fines pertinentes, sírvase remitir respuesta al correo electrónico:
j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.